

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 01 JUL 2022

Proceso N° 2019-00717.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 465 mediante el cual se indica el registro exitoso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a Carlos Andrés Rojas Correa, Julio Alfonso Rojas Correa, Miriam Cecilia Rojas Correa en calidad de herederos determinados de Luis Alfonso Rojas González (q.e.p.d.), a los herederos indeterminados de Luis Alfonso Rojas González (q.e.p.d.), y a los herederos indeterminados de Jesús Alfonso Rojas Cervantes (q.e.p.d.) y de Cecilia González de Rojas (q.e.p.d.).

2. Emplazadas en debida forma las personas referidas en el numeral anterior, se designa como curador ad litem de los emplazados al abogado referido en acta anexa a esta providencia, a quien se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

3. Obre en autos y téngase en cuenta el registro civil de matrimonio de Luis Alfonso Rojas González del que se desprende que su cónyuge es Carmen Elisa Correa de Rojas (fl. 467)

4. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones allegadas por la parte actora visibles a folios 476 a 486 mediante las cuales adosa acta de matrimonio de Luis Alfonso Rojas González (q.e.p.d.) y Carmen Elisa Correa Jiménez, acta de defunción de Luis Alfonso Rojas González (q.e.p.d.), acta de nacimiento de Julio Alfonso Rojas Correa, registro civil de Nacimiento de Carlos Andrés Rojas Correa, y registro civil de Nacimiento de Carmen Elisa Correa de Rojas.

5. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes la respuesta proveniente del Juzgado 15 de Familia de Bogotá visibles a folios 499 a 501 mediante los cuales informó los herederos determinados de Jesús Alfonso Rojas Cervantes (q.e.p.d.), del cual se extrae que los herederos determinados indicados ya son parte dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

fg.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veinticho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 039 Fecha 05.11.2022

El Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
MANOLO ROJAS RIAÑO	79.592.257	83.132	Carrera 62 No. 103-44 Oficina 502		Manolorojasestudiolegalra.com	2022-00201	2019-00717

LUIS EDUARDO MOMENNO MOYANO

Secretario

